



INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2024/2025

Se emite el presente informe en cumplimiento de lo previsto en el art. 99.3 b. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en relación a la contratación para el alquiler, montaje y mantenimiento de la iluminación ornamental para las fiestas de Navidad 2024/2025, que se ha propuesto por el concejal de Festejos

En relación con este asunto que precede, quien suscribe tiene que informar de lo siguiente:

1. Que tal y como se indica en la Memoria Justificativa del futuro contrato, el Ayuntamiento desea instalar una importante iluminación ornamental para las fiestas de Navidad 2024/2025
2. Que para conseguir este objetivo es imprescindible que las actividades programadas estén recogidas en un único contrato que facilite la coordinación en la provisión de los elementos ornamentales, así como el montaje y desmontaje, dada su envergadura y el escaso tiempo que se dispone para el montaje, además que podría suponer un incremento del coste final.
3. Que en consecuencia con lo anterior, se desaconseja la licitación por lotes, ya que es necesaria la unidad de acción e intervención.